

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 100 HOJAS TAMAÑO CARTA CON LOGO DEL EMCO EN FOLIA AL CENTRO CON SOBRES AMERICANOS TAMBIÉN CON LOGO. 100 HOJAS TAMAÑO CARTA CON LOGOS BANDERA AZUL Y LOGO DEL EMCO EN FOLIA SIN SOBRES. TARJETONES DE INVITACIÓN CON SOBRES CON LOGO DEL EMCO Y 100 SOBRES ¼ OFICIO CON BANDERA AZUL Y LOGO DEL EMCO, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000139

SANTIAGO, 01 DIC 2016

I. VISTO:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;
- D. Lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 53°, letra c), de la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.";
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- I. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- J. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" SUBJEMCO N° 10000/312, de fecha **22.NOV.2016**;

- K. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 1800**, de fecha **24.NOV.2016**, por la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A.
- L. El presupuesto de fecha 17.NOV.2016, emitido por el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 100 hojas tamaño carta con logo del EMCO en folia al centro con sobres americanos también con logo, 100 hojas tamaño carta con logos bandera azul y logo del EMCO en folia sin sobres, tarjetones de invitación con sobres con logo del EMCO y 100 sobres ¼ oficio con bandera azul y logo del EMCO, para uso en la SUJEMCO.
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la adquisición es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**.
- C. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS K**, la adquisición mencionada anteriormente, asciende a la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A.
- D. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS L**, presentado por el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, corresponde a la adquisición de 100 hojas tamaño carta con logo del EMCO en folia al centro con sobres americanos también con logo, 100 hojas tamaño carta con logos bandera azul y logo del EMCO en folia sin sobres, tarjetones de invitación con sobres con logo del EMCO y 100 sobres ¼ oficio con bandera azul y logo del EMCO.
- E. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones".
- F. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "Artículo 9º La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo", y atendido que se contrata con otro órgano del Estado y el requerimiento de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto, es posible justificar la adquisición señalada precedentemente, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, de 100 hojas tamaño carta con logo del EMCO en folia al centro con sobres americanos también con logo, 100 hojas tamaño carta con logos bandera azul y logo del EMCO en folia sin sobres, tarjetones de invitación con sobres con logo del EMCO y 100 sobres ¼ oficio con bandera azul y logo del EMCO, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, por la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A., **R.U.T. N° 81.448.600-1**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de

17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Adquisición de 100 hojas tamaño carta con logo del EMCO en folia al centro con sobres americanos también con logo, 100 hojas tamaño carta con logos bandera azul y logo del EMCO en folia sin sobres, tarjetones de invitación con sobres con logo del EMCO y 100 sobres ¼ oficio con bandera azul y logo del EMCO.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta la SUBJEMCO para la presente adquisición asciende a la suma de \$ **137.000.- (ciento treinta y siete mil pesos)** Exento de I.V.A.
3. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme de los productos y de la factura correspondiente

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General, la correspondiente orden de compra a favor de la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1.**

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la adquisición individualizada en la presente Resolución, es con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 255 / 1200, ACTIVIDAD/TAREA: 0004 – 0042 – 4205 – 0076, del Presupuesto Fiscal año 2016**, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General